*“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”*

**CENTRO FINANCIERO N° 4**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 4**
**Jefatura**
**---**

Ñu Guazú, 04 de marzo de 2024

**DICTAMEN UOC**

**VISTO:** La Nota de la Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Logística, por la cual solicita la realización del llamado para la SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE.----------

**CONSIDERANDO:** Que, las Convocantes deberán ajustarse a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1890/2020 donde se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.----------

Que, el Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Logística, procedió a realizar el análisis de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1980/19, observando los documentos presentados en referencia y tomando en consideración el análisis y valoración de acuerdo a la determinación de las necesidades y donde se pueden apreciar que los mismos responden a servicios no vinculados en forma específica a las informaciones disponibles y publicadas en el SICP, puestos que las necesidades determinadas por la administración es el producto de un relevamiento general y especifica de las necesidades.----------

Que, al tratarse de un relevamiento especifico, la misma presenta características y complejidades propias del servicio que no cuentan con evidencia documentada en contratos anteriores u otra fuente que no sea lo referido a la solicitud directa a potenciales oferentes para el análisis de los precios y estimación de precios de referencia para la convocatoria del proceso licitatorio mencionado precedentemente.----------

Que, los precios referenciales son el resultado del **promedio** de precios obtenidos mediante cotizaciones proveídas por potenciales oferentes (AUTOMOTIVE S.A., COMPU NEW Y ASOCIADOS y BOSS CONSULTORES).----------

Que, los aspectos tenidos en cuenta para la elaboración de los precios referenciales, se encuentran tendientes a lograr que las contrataciones públicas garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

**RECOMENDACIÓN:** Que, en base a las documentaciones mencionadas y a la normativa legal expuesta; esta Unidad Operativa de Contratación recomienda:
1.) La realización del llamado para la SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, la cual se encuentra dentro de los parámetros establecidos y exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------
2.) Considerar la **EXCEPCIÓN** para el presente proceso, conforme a lo establece el anexo de la Resolución DNCP 1890/20
3.) Remitir los documentos respaldatorios respectivos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN · COMANDO DE LA FUERZA AÉREA · UOC Nº 4

**VENANCIO MORINIGO PEREIRA**
**Cap AvL – Jefe UOC Nº 4**